



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional s/ licencia Tornielli Enrique José" y,

CONSIDERANDO:

Que el oficial, interino, del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 6, señor Enrique José Tornielli, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por haber sido designado en carácter de auxiliar Letrado en el Juzgado de transición del Departamento Judicial de la Matanza, de la Provincia de Buenos Aires.

Que el tribunal de alzada y el titular del mencionado juzgado prestan conformidad al presente requerimiento.

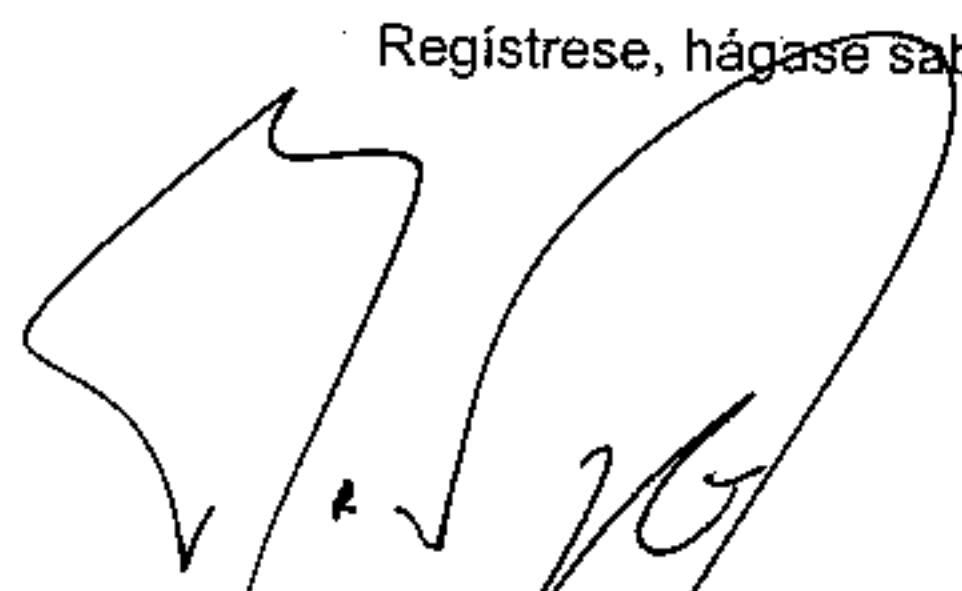
Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 2155/00, 1403/03 y 1587/03.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 15 de octubre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION